



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	ANEXA MEMORIAL SIN PRONUNCIAMIENTO.

Incorpórese al libelo el escrito que antecede, proveniente de Ivanagro S.A. (Archivo 38 folios 557-558), sin trámite, toda vez que ya era de conocimiento del Despacho el otorgamiento del nuevo poder al abogado Andrés Felipe Martínez Arredondo; tanto es así que, en proveído 15 de enero de los corrientes se le reconoció personería, además de compartirle el vínculo del expediente digital para ejercer la defensa de la demandada (archivo 36 folios 554-555).

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f743c3f6bda9997a444f5bec7372d04fa6506a375d4789728c044936be66b3e
Documento generado en 28/01/2021 02:17:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>